



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos110.000	Gastos de personal196.000
Impuestos indirectos11,300	Gastos en bienes corrientes y servicios215.000
Tasas y otros ingresos.....128.000	Gastos financieros20.500
Transferencias corrientes145.720	Transferencias corrientes12.000
Ingresos patrimoniales.....182.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales240.000
Enajenación de inversiones reales10.710	Transferencias de capital30.000
Transferencias de capital172.000	Pasivos financieros30.000
TOTAL INGRESOS759.730	TOTAL GASTOS733.500

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Personal funcionario*

Secretario-Interventor, 1. Grupo A.

Auxiliar, 1. Grupo C.

b) *Personal laboral*

Laboral Fijo:

Operario de Servicios múltiples, 1.

Laboral temporal:

Limpiadora a tiempo parcial, 1.

Peones de servicios múltiples, 5.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 14 de junio de 2021.– El Alcalde, Fidel Soria García.

1503

BOPSO-75-05072021